



Radicado: D 2022070002656

Fecha: 06/04/2022

Tipo: DECRETO
Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que en el artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021, "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022**", se faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que el Director Administrativo y Financiero de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, certificó el 8 de marzo de 2022, recursos para Adicionar de la Cuenta Maestra Atención a la Población Pobre No Cubierta Con Subsidios y Eventos No POS Afiliados Régimen Subsidiado, con situación de fondos del Saldo caja y Bancos año 2021, por valor de \$ 24.931.343.055.
- c. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, mediante oficio con radicado No.2022020013224 del 8 de marzo de 2022, solicitó a la Contadora General del Departamento de Antioquia, expedir certificación de ingresos, para adicionar al presupuesto de la vigencia 2022, en la suma de \$ 24.931.343.055.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Contador General (E) del Departamento, certificó la disponibilidad de los recursos a incorporar al presupuesto General del Departamento de la vigencia 2022, mediante radicado No.2022020013421 del 9 de marzo de 2022.
- e. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado No.2022020017188 del 29 de marzo de 2022.
- f. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable al Director de Presupuesto, mediante oficio con radicado No.2022020017531 del 30 de marzo de 2022.
- g. El objetivo de este decreto es incorporar recursos con la finalidad de continuar con las siguientes actividades:
 - Pago de la deuda de los servicios y tecnologías en salud no financiadas con cargo a la UPC del régimen subsidiado facturadas al Departamento de Antioquia para la fase 3 del Acuerdo de Punto Final.
 - Prestación de servicios de salud para la población no afiliada al sistema de salud y que no tiene capacidad de pago incluyendo migrantes.

En mérito de lo expuesto,

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Área Func	Elemento PEP	Valor	Proyecto
4-PS2611	131D	I-1-2-10-02	C	999999	11.899.074.500	Superávit fiscal-Excedentes Rentas Cedidas Diferentes Ley 643.
4-PS2614	131D	I-1-2-10-02	C	999999	4.384.938.192	Superávit fiscal- Excedentes Recobros.
4-PS2616	131D	I-1-2-10-02	C	999999	2.197.081	Superávit fiscal- Excedentes Transferencias Municipios
4-PS2618	131D	I-1-2-10-02	C	999999	803.958.947	Superávit fiscal- Excedentes Imp consumo Cigarrillos y Tabaco
4-PS2619	131D	I-1-2-10-02	C	999999	715.950.756	Superávit fiscal- Excedentes Rentas Cedidas Ley 1816 Monopolio de Licores
4-PS2621	131D	I-1-2-10-02	C	999999	2.710.241.062	Superávit fiscal- Excedentes Compensación Ley 1393 de 2010.
4-PS3031	131D	I-1-2-10-02	C	999999	34.228.435	Superávit fiscal- Excedentes Sistema General de Participaciones - Oferta
4-PS3142	131D	I-1-2-10-02	C	999999	4.357.649.636	Superávit fiscal- Excedentes Imposum Vinos y Aperitivos
4-PS3150	131D	I-1-2-10-02	C	999999	23.104.446	Superávit fiscal- Excedentes Transferencias Nivel Nacional
				TOTAL	\$ 24.931.343.055	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Área Func	Elemento PEP	Valor	Proyecto
4-PS2611	131D	2-3	C19062	010083	11.899.074.500	Compromiso de Garantizar la prestación de Servicios de Salud para la Población a cargo del Departamento de Antioquia
4-PS2614	131D	2-3	C19062	010083	4.384.938.192	Compromiso de Garantizar la prestación de Servicios de Salud para la Población a cargo del Departamento de Antioquia
4-PS2616	131D	2-3	C19062	010083	2.197.081	Compromiso de Garantizar la prestación de Servicios de Salud para la Población a cargo del Departamento de Antioquia

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Área Func	Elemento PEP	Valor	Proyecto
4-PS2618	131D	2-3	C19062	010083	803.958.947	Compromiso de Garantizar la prestación de Servicios de Salud para la Población a cargo del Departamento de Antioquia
4-PS2619	131D	2-3	C19062	010083	715.950.756	Compromiso de Garantizar la prestación de Servicios de Salud para la Población a cargo del Departamento de Antioquia
4-PS2621	131D	2-3	C19062	010083	2.710.241.062	Compromiso de Garantizar la prestación de Servicios de Salud
4-PS3031	131D	2-3	C19062	010083	34.228.435	Compromiso de Garantizar la prestación de Servicios de Salud para la Población a cargo del Departamento de Antioquia
4-PS3142	131D	2-3	C19062	010083	4.357.649.636	Compromiso de Garantizar la prestación de Servicios de Salud
4-PS3150	131D	2-3	C19062	010083	23.104.446	Compromiso de Garantizar la prestación de Servicios de Salud para la Población a cargo del Departamento de Antioquia
TOTAL					\$ 24.931.343.055	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín a los,

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Aida Tobón Franco, Profesional Universitaria		04-04-2022
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		4-4-2022
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		05/04/2022
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera		05/04/2022
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		5-4-22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.